

quedan en la Comisión de los señores del Real Consejo
La obra del puente que se ha de hacer en el río de Orabate.
Y obispos del Repartimiento que se ha de hacer y ordenar pa-
peles que trae felix Lopez de Arbol para a prorrer a que pague
treinta mil maravedis y se le repartio para la obra del río de
Orabate = por que esta cosa no debe pagarse por estar fuera de los
terrenales donde se debe sacar el repartimiento y para ello
tiene una prohibición y hechas diligencias y se cumpla bien se hagan y
se de donde está y sus propios a los señores que el Sr. Don Matias
delgojo reside en Orne. Los dos papales y parecer del letrado pida ante
el Sr. alcaide de lo que está en Orbe y que no se cumpla
el Sr. mandam. y requisitoria por las dos causas y las de modo
Hayan en forma de auto y permita sumarse la causa a la
Real Audiencia de granada donde está para pedir suplico y en
esta forma el Sr. Don Matias haga todas las diligencias
judiciales y extrajudiciales que convenga. así en forma como donde
sea necesario y pueda para ello dar los poderes que fueren ne-
cesarios y lo que en esto se oprimiere el mayorazgo de propios lo pague por
cuentas del Sr. Don Matias delgojo que con ella se da recado
en forma

Mandaron dar subliam. en forma para que Alonso
Cinchilla Mayorazgo de propios de lo que le su cargo de pague a Diego
Martinez de monsoja y Juan de rodriguez escrivano de ayuntamiento
ducientos reales que de los libros prestados se pague el alquiler
del esclavo de mano que con el subliam. se tomó mandado la
forma de veinte y cinco a contador y para depago de los
Sr. mandaron de el fecho en el Sr. de
tráseles dentro recado alguno

La Ciudad de suada se subliam. en forma de ciento y cinquenta ducados
a Don Alonso Casam. de laquite del segundo año de la casa en que se
nariamente. Buena los señores de Alcalde Mayor. En buena forma
de la ciudad de suada de setiembre de once y seis y de su cargo

Mandaron dar subliam. en forma para que Alonso de Echenevilla
Mayorazgo de propios de los mrs. de su cargo de la quite a Don Alonso
Casam. de la quite de la casa de los ciento y cinquenta ducados
de la casa de suada de la quite de la quite del segundo año
de la casa en que se bua la quite que el del segundo año corre de el
veinte y cinco de octubre de setiembre pasado de fecho de un
y sesenta y cinco y por tener el Alcalde de suada las casas que
tiene para su vida de la quite de la quite. En los espes de
de las casas de suada y de los que de otros y otras obras y hacer
en las de las casas sus ayun. y de los que con el Sr.

Libranza
H

Casa Donde bue
La quite
H

